

## ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesos a la información Pública, aprobado por Decrero Supremo N° 072-2003-PCM.

<b>Entidad:</b>	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	JULIO - DICIEMBRE 2019

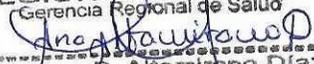
N° DEL INFOME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-3882	Informe Administrativo - Examen Especial	3	Disponer que el Departamento de Farmacia en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración inicie, retome e impulse las gestiones necesarias, a efectos de superar las carencias de ambiente y equipos necesarios que imposibilitan el cabal cumplimiento a las normas técnicas de servicios de Farmacia. (Asuntos de importancia N° 7.3/Conclusión N° 2)	Implementada
003-2017-2-3882	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la oficina ejecutiva de Administración, en coordinación con las jefaturas de las oficinas de Logística y Economía diseñen e implementen un adecuado procedimiento administrativo y contable de los fondos Donaciones y Transferencias para la atención de los gastos que requiere la oficina de Seguros y que más se adecúe a la atención de los pacientes beneficiarios del SIS, debiendo las necesidades ser programadas por la oficina de Logística para solicitar el oportuno financiamiento por parte de la oficina ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	En proceso

**REGIÓN LA LIBERTAD**  
 Gerencia Regional de Salud  
  
**CPA Ana B. Altamirano Díaz**  
 JEFE ORGANISMO CONTROL INSTITUCIONAL  
 Hospital Regional Docente de Trujillo

## ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesos a la información Pública, aprobado por Decrero Supremo N° 072-2003-PCM.

<b>Entidad:</b>	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO			
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	JULIO - DICIEMBRE 2019			
003-2017-2-3882	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	La Dirección del Hospital debe establecer una política de seguridad de la información, el que incluye el control de accesos, y asignar formalmente al Departamento de Estadística e Informática, la responsabilidad y la autoridad para: asegurar que el sistema de gestión de seguridad de la información este conforme a los requisitos de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 "Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de Información. Requisitos. 2° Edición"; asimismo disponga se reporte periódicamente a la dirección, sobre el desempeño del sistema de gestión de seguridad de la información.	En proceso
003-2017-2-3882	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que el jefe de la oficina Ejecutiva de Administración, en coordinación con el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica se elaboren los convenios o contratos a fin de suscribirlas con las personas públicas y privadas, a cuyos beneficiarios y/o asegurados brinda servicios de salud la entidad, y deberá emitir las medidas administrativas que reflejen una gestión oportuna, eficaz, eficiente, económica y transparente de los ingresos.	En proceso

**REGION LA LIBERTAD**  
 Gerencia Regional de Salud  
  
 CPD Ana B. Altamirano Díaz  
 JEFE ORGANISMO CONTROL INSTITUCIONAL  
 Hospital Regional Docente de Trujillo